



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-063/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO DEL TRABAJO

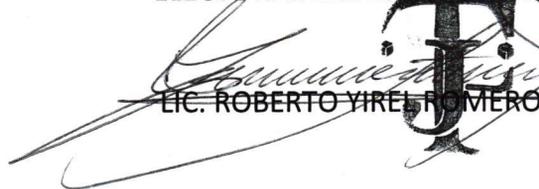
DENUNCIADOS: JUAN MANUEL SANDOVAL ELÍAS E
IMELDA MAURICIO

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a doce de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las diecisiete horas con diez minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-063/2021

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO

DENUNCIADOS: JUAN MANUEL
SANDOVAL ELIAS E IMELDA
MAURICIO ESPARZA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
ESAÚL CASTRO HERNANDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a doce de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Rodríguez Avalos, da cuenta al Magistrado Instructor con el Acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia el expediente del Procedimiento Especial Sancionador identificado con clave **TRIJEZ-PES-063/2021**; así como el Oficio de turno **TRIJEZ-SGA-1687/2021**, signado por el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral mediante el cual se remite el citado expediente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracciones II y IX, y 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. Por lo antes expuesto, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibida la documentación y el expediente de cuenta.
- II. **Radíquese** el presente Procedimiento Especial Sancionador en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.
- III. **Domicilio.** Se tiene a las partes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en sus escritos iniciales, así como a las personas autorizadas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.
Conste.

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ

F TRIJEZ AVALOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS